I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

En Cerrillos, a 07 de Julio del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** RUT 76.014.022-8, representada legalmente por don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** , R.U.T.13.557.932-7 con domicilio en Las Aralias N°1408, comuna de Quilicura, teléfono 8817203, han convenido el siguiente Contrato:, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 600/ 563/ 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, Acta Comisión Económica Extraordinaria N° 13/2015, Resolución de Adjudicación N° 400-CD/27, ORD: N°1000/127/2015 de la Dirección Juridica y Providencia N°103/836/2015, doña **CINDY DEL CANTO PINO**, viene en contratar el **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER".**

SEGUNDO: Por el presente acto don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica y a efectuar los servicios con estricto apego a estos.

TERCERO: El servicio consistirá en la realización del evento Celebración Internacional de la Mujer, consistente en la realización de un evento para 7.000 personas.

CUARTO: El plazo de ejecución de los servicios es a contar del 07 de Marzo de 2015.

QUINTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 11.781.000.-** (once millones setecientos ochenta y un mil pesos) IVA incluido.

SEXTO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DÉCIMO: Don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, que tendrá con una vigencia no inferior de 30 días corridos más que la fecha de término del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** son **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** y **CELINDA TERESA NUÑEZ GUTIERREZ.**

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que la facultad para suscribir contratos a honorarios de doña **CINDY DEL CANTO PINO** como Administrador Municipal, aparece en Decreto Exento Nº 202/1665/2014, de fecha 27 de agosto de 2014.
A su vez, don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** acredita su personería acompañando copia de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 30 de Enero del 2008,en la Notaria Olimpia Schneider Moenne-Loccoz,31° Notaria de Santiago.

DECIMO CUARTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ**, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ
15.388.290-8

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV